

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33934** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 1384/2014, con NIG 2906742M20140001339, por auto de 12 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor E.60 MÁLAGA, S.L., con domicilio en C/ Ciro Alegría, 29-31, polígono Guadalhorce, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido GALACHO DEL CASTILLO TODO CONCURSAL, S.L.P., pertenece al Colegio de Abogados, con domicilio postal C/ Marqués de Larios, n.º 10, 3.º C-D, Málaga y dirección electrónica: `administracionconcursal@concursoe60.es`.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 12 de septiembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140047467-1